

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

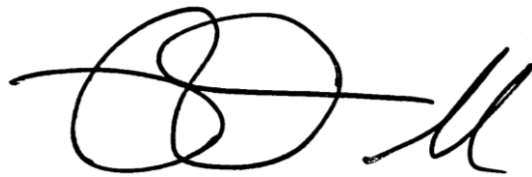
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2020 000403 00**

En vista de las sendas actuaciones que reposan en el expediente virtual, el Despacho provee sobre ellas, como sigue:

- 1.-) Obre en autos el informe secretarial de depósitos judiciales consignados dentro de este asunto¹, en conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes.
- 2.-) Agréguese a los autos el despacho comisorio debidamente diligenciado².
- 3.-) Como quiera que el presente proceso se encuentra terminado, en Secretaria archívese el expediente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e1ecf59ca0b89dfecbeb35d7fb5ebeab5d4c37fd8b39d8077ee175b9dbf058**

Documento generado en 27/02/2024 04:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "40InformeTítulos"

² Archivos Digitales "49Comisorio" y "50DevolucionDespachoComisorio"